717
7/9

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 0717

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, MUNICIPALIDAD DE GALVARINO

VISTOS: 07 SEP. 2018

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; las Resoluciones Nº 30 de 2015, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/11 del 19 de mayo de 2017, la Resolución Exenta N° 015/802 del 19.12.2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto N° 255 de 14 de agosto de 2018 del Ministerio de Educación y Resolución TRA 110790/164/2018 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 20.905, que Regulariza Beneficios de Estudiantes, Sostenedores y Trabajadores de la Educación que Indica y Otras Disposiciones, Oficio N°569 de 27 de agosto de 2018 de la Municipalidad de Galvarino y Memorándum N°245 del Encargado de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, mediante Oficio N°569 de fecha 27 de agosto de 2018, del Departamento de Educación Municipal de Galvarino, se solicita la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

Jardín Infantil y Sala Cuna Antuliwen, Código N°9106007 por $1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Amulen, código 9106006, por $1.000.000.- (un millón de pesos).

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumple íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE a la Municipalidad de Galvarino realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9106006	$1.000.000.-	Cod. 9106007

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTOR REGIONAL
REGION DE LA ARAUCANIA

JUAN PABLO ORLANDINI RETAMAL
DIRECTOR REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

JPOR/JDH/BSC/SRC/src.
Distribución:

- Municipalidad de Galvarino
- Subdirección Jurídica
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias